

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia de Loudes Braga con NIE X-3119398, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en San Vicente de la Barquera a 28 de noviembre de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/16212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 285/05.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 285/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega, a 10 de mayo de 2006. Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez de instrucción del Juzgado Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 285/2005, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don José Antonio Valdivieso Gómez, como denunciante, que citado no compareció, y don José Fermín Larralde Manzanares y don Manuel Larralde Manzanares, como denunciados. Que debo absolver y absuelvo a don José Fermín Larralde Manzanares y don Manuel Larralde Manzanares de la falta de hurto por la que fueron denunciados. Las costas se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Representante Legal de Tartas Abadía actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Torrelavega a 28 de noviembre de 2006.—La secretaria, Marta Gil Vega.

06/16454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 52/06

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 52/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega, a 15 de junio de 2006.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 52/2006, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Gertrudis Lorena Tandi Mereles, como denunciante, asistida por el letrado don Ramón Arteaga Ranero, doña Lady Diana López López, como denunciante, que citada no compareció, don Alfonso Eladio Estévez Herrero, como denunciado, y doña María San Miguel Gómez, como denunciada. Que debo absolver y absuelvo a don Alfonso Eladio Estévez Herrero y doña María San Miguel Gómez de las faltas de lesiones por las que fueron denunciados. Las costas serán satisfechas por las denunciadas por partes iguales. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Una vez firme esta resolución dedúzcase testimonio de la misma y del informe médico aportado por doña María San Miguel Gómez al efecto de incoar causa criminal por delito de lesiones a doña Gertrudis Lorena Tandi Mereles y doña Lady Diana López López. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Que con fecha 4 de julio de 2006, se ha dictado la siguiente providencia: Por presentado el anterior escrito por el procurador don Javier Oti Hernando en nombre y representación de doña Gertrudis Tandi Mereles, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y de la interposición de recurso de apelación contra la misma a doña Lady Diana López López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Torrelavega a 29 de noviembre de 2006.—La secretaria, Marta Gil Vega.

06/16602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 117/06.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega, a 7 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 117/2006, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Raúl Donis Alonso, como denunciante, que citado no compareció, y doña María Yolanda Mateos López, como denunciada, que citada no compareció.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Yolanda Mateos López de las faltas de injurias y daños por las que fue denunciada. Las costas se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Yolanda Mateos López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Torrelavega a 5 de diciembre de 2006.—La secretaria, Marta Gil Vega.

06/16731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 127/06.

El/la secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José Félix Lajo González, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 127/2006, seguida por una falta de apropiación indebida contra don Julio Nuñez de la Fuente, siendo parte en la misma como denunciante don Roberto García González y el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Julio Nuñez de la Fuente de los hechos objeto de denuncia, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de

Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio Nuñez de la Fuente, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Torrelavega a 5 de diciembre de 2006.—El/La secretario (ilegible).

06/16647



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

+ CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es